



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Septiembre diecinueve (19) de dos mil trece (2013)

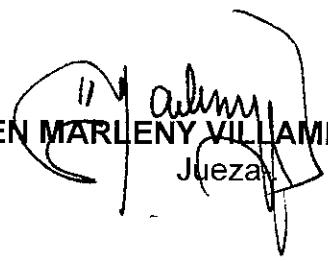
EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2012-00156-00
DEMANDANTE:	HÉCTOR ANDRÉS ÁVILA IBARRA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Seria del caso llevar a cabo la diligencia de Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., sin embargo, revisado nuevamente el expediente, encuentra el despacho que por error involuntario se remitieron las citaciones electrónicas con fecha 24 de Septiembre de 2013 a las nueve de la mañana y no conforme lo indicaba el proveído del 12 de Agosto de 2013.

En virtud de lo anterior se hace necesario fijar como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA INICIAL** para el día veinticuatro (24) de Septiembre de 2013, a las diez y media de la mañana (10:30 p.m.), cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

Por secretaria librese las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
Jueza